## Gobierno de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE HACIENDA Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular Núm. 1300-09-18 Año Fiscal 2017-2018 11 de septiembre de 2017

A los Secretarios de Gobierno, Jefes de Agencias, Directores Ejecutivos y Presidentes de Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico

Asunto:

Implantación Plan de Ahorros

Presupuestarios de 5%

## Estimados señores:

La Junta de Supervisión Fiscal (Junta) establecida mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico o PROMESA, por sus siglas en inglés, requirió al Gobierno de Puerto Rico un Plan Fiscal que incluya medidas de ahorro para subsanar la situación fiscal.

El Gobierno en cumplimiento con dicho requisito preparó y sometió a la Junta su Plan Fiscal el cual fue aprobado con ciertas condiciones, entre estas, la creación de una reserva de \$200 millones en la caja del Departamento de Hacienda (Departamento). No obstante, de no lograr la misma, la Junta impondría iniciativas de reducción de gastos.

Por otro lado, la Ley Núm. 26-2017 dispone en su Capítulo 4, Transferencia de Corporaciones Públicas, Agencias e Instrumentalidades al Fondo General; Creación del Comité y Ajustes de Cargos, Derechos y Tarifas, Artículo 4.01, Transferencia de Sobrantes, lo siguiente:

"Se ordena a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a transferir al Departamento de Hacienda los sobrantes de los ingresos generados. Dichos fondos serán considerados como recursos disponibles del Estado y depositados por el Departamento de Hacienda en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con los requerimientos de liquidez contemplados en el Plan Fiscal adoptado al amparo de las disposiciones de Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, Public Law 114-187, también conocida como PROMESA."

La situación actual requiere se tomen medidas urgentes para generar economías adicionales en el presupuesto actual del Gobierno de Puerto Rico. Se emite esta Carta Circular para requerir a las agencias y corporaciones públicas que realicen ajustes para lograr ahorros de un 5% del presupuesto vigente para el año fiscal 2017-2018. Las agencias deberán determinar e informar, en o antes del próximo viernes 22 de septiembre de 2017, al Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal las partidas de su presupuesto de la cual realizarán las economías solicitadas.

Las corporaciones públicas deberán remitir al Departamento de Hacienda, en o antes del quinto día laborable luego de finalizado el mes, los ahorros generados mediante esta iniciativa. Además, deberán someter al Secretario de Hacienda un informe mensual donde se presente el presupuesto aprobado versus el gasto actual en el cual se reflejen los ahorros logrados, según requeridos en esta Carta Circular. Para ello utilizarán el anejo que se acompaña y enviarán el mismo al siguiente correo electrónico: lisette.juarbe@hacienda.pr.gov.

Las corporaciones públicas deberán comenzar a generar estos ahorros a partir del 1 de octubre de 2017.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar esta Carta Circular al personal que tenga a su cargo el trámite de la información aquí solicitada.

Cordialmente,

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA Secretario de Hacienda

Anejo